



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1192

LITUECHE, 19 de octubre de 2021.

Dideco N°: 225

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2021.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de Febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de Abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°19, solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 19, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°19, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°295 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, en Art.- 20.- Modifica Art.3.- Que menciona que existen 20 cupos actualmente en dicha Beca a un aumento adicional de 12 cupos, quedando dicha beca en 32 cupos total.
- El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.20. que modifica art.3.-Que considera 20 cupos a un aumento de 12 cupos adicionales.
- El acuerdo N°305/2021 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 162, con fecha 12 de mayo del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.
- La documentación solicitada para la renovación: Certificado Alumno Regular Segundo Semestre y Certificado de notas primer semestre con ramos aprobados.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y la Secretaria Municipal.





DECRETO

1.- RENUEVASE la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al segundo semestre año 2021, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre alumno	Rut
1	Tomas Leandro Bustamante Hernández	
2	Aline Bernardita Becerra Morales	
3	Larissa Isabel Atenas Villarroel	
4	Matías Nicolás Berrios Guerra	
5	Valeska Alejandra Soto González	
6	Javier Ignacio Morales Morales	
7	María Jesús González Palominos	
8	Katalina Jesús Guerrero Vargas	
9	Diego Alexis González Olguín	
10	Javiera Ignacia Riveros Osorio	
11	María José Donoso Fres	
12	Tatiana Joaquina Jara Orellana	
13	Camila Belén Navarro Orellana	
14	Javiera Martín Caroca Morales	
15	Valeria Andrea Castro Vidal	
16	Felipe Andrés Cataldo Martínez	
17	Sebastián Antonio Olguín Vidal	
18	Samuel Ignacio Labra Mena	
19	Tamara Alejandra González Céspedes	
20	Diana Fernanda Guerrero Arias	
21	Polett Valentina Silva Morales	
22	Fabiola del Pilar Ferrada Romero	
23	Valentina Alejandra Arcos Soto	
24	Javiera Millaray Vargas González	
25	Mary Carmen Orellana Orellana	
26	Sonia Constanza Saavedra González	
27	Constanza Belén Cabello Malverde	
28	Nicole Arlet Palominos Arias	
29	Ángela Patricia Navarro Galaz	
30	Camila Alexandra Vidal Huerta	
31	Nicolás Ignacio Quinteros Yáñez	

2.- GIRESE cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- REMITASE copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACB/RPV/YMM/ cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°228

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de 32 becas de excelencia Académica por un monto de \$ 19.200.000

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Mayo de 2021